



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.014

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

CONCEJALES AUSENTES:

DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil catorce, se reúnen bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.014.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 17 de octubre de 2.014, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º. LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1. OBRAS MENORES.-

2.1.1.- DOÑA MARÍA MERCEDES CARREÑO ENCINAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña María Mercedes Carreño Encinas, para las obras consistentes en picado y enlucido de paredes (20 m² de enfoscados y enlucidos, para edificación sita en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 35, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571697X,4134478Y, y Referencia Catastral: 1644508WG7314S0001AP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 5 de noviembre de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña María Mercedes Carreño Encinas, para las obras consistentes en picado y enlucido de paredes (20 m² de enfoscados y enlucidos, para edificación sita en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 35, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571697X,4134478Y, y Referencia Catastral: 1644508WG7314S0001AP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de noviembre de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 20,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 7 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Mercedes Carreño Encinas, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de noviembre de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



2.1.2.- DON MANUEL MORA PARDO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Manuel Mora Pardo, para las obras consistentes en cambio de puerta de cochera (1 ud. de puerta de 2,5 x 2,5), para edificación sita en Calle Estación, nº 56, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576613X,4133989Y, y Referencia Catastral: 6639409WG7363N0001WT.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 3 de noviembre de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Manuel Mora Pardo, para las obras consistentes en cambio de puerta de cochera (1 ud. de puerta de 2,5 x 2,5), para edificación sita en Calle Estación, nº 56, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576613X,4133989Y, y Referencia Catastral: 6639409WG7363N0001WT, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de noviembre de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 200,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 8,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Don Manuel Mora Pardo, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 14 de noviembre de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.3.- DON FRANCISCO GARCÍA GEA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Francisco García Gea, para las obras consistentes en vallado de parcela (200 ml de tela metálica de 2 metros de altura), en Paraje Ramú, Polígono 17, Parcela 24, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573559,47X,4133687,61Y, y con Referencia Catastral: 04031A01700024000RR.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 5 de noviembre de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Francisco García Gea, para las obras consistentes en vallado de parcela (200 ml de tela metálica de 2 metros de altura), en Paraje Ramú, Polígono 17, Parcela 24, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573559,47X,4133687,61Y, y con Referencia Catastral: 04031A01700024000RR, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de noviembre de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) Las vallas de obra no deberán disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas (Apartado 9.1.3.4.- Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

d) Las obras, para las cuáles se concede la licencia urbanística, no podrán tener un destino residencial, tan sólo, única y exclusivamente agrícola, ya que de lo contrario, este Ayuntamiento ejercería sus potestades de Disciplina Urbanística, al tratarse de obras no amparadas por la licencia urbanística que se concede.

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 40,00 Euros, sin perjuicio*



de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Francisco García Gea, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de noviembre de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2. OBRAS MAYORES.-

2.2.1. DON JUAN IGNACIO JIMÉNEZ COLLADO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Ignacio Jiménez Collado, para las obras contenidas en el Proyecto de Local Comercial en Calle Romero, nº 53, de la localidad de Cantoria, redactado por la Sra. Arquitecta, Doña Noelia Molina Martínez, con visado colegial de fecha 22 de octubre de 2.014, Expte: 14-01301-BE, del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 6 y 7 de noviembre de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Don Juan Ignacio Jiménez Collado Licencia de Obras para Proyecto de Local Comercial, firmado por la Sra. Arquitecta Doña Noelia Molina Martínez, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, de fecha 22 de octubre de 2.014, nº expediente 14-01301-BE, sito en Calle Romero, nº 53, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571711X,4134573Y, y con Referencia Catastral: 1645911WG7314N0001OW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto de Local Comercial, como cuerpo cierto de la Licencia que se concede y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 6 de noviembre de 2.014.

b) Antes del inicio de las obras, el interesado deberá presentar el nombramiento de la dirección técnica de la obra y la Ficha Estadística de Edificación y Vivienda.

c) El interesado deberá presentar fianza, por importe de 200,00 euros, como garantía de los posibles daños o reposición de acerado durante la ejecución de la obra.

d) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 28.515,85 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 684,38Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 10 m² durante 15 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Ignacio Jiménez Collado, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de noviembre de 2.014
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DOÑA MARÍA MERCEDES CARREÑO ENCINAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en C/ Doctor Adolfo López Jiménez, nº 35, del Término Municipal de Cantoria, presentada por Doña María Mercedes Carreño Encinas.

Visto el informe emitido en sentido favorable por la Policía Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en C/ Doctor Adolfo López Jiménez, nº 35, del Término Municipal de Cantoria, con un contenedor de 3 m² durante 3 días, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Mercedes Carreño Encinas, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

*Cantoria a 14 de noviembre de 2.014
El Alcalde*

Fdo. Gaspar Masegosa García

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.-

4.1.- LICENCIA DE OCUPACIÓN. DON JUAN GÓMEZ PÉREZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación de edificación sita en Calle Trasera de Santa Cruz, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576643X,4134282Y, y Referencia Catastral: 6642907WG7364S0001RU, instruido a instancia de Don Juan Gómez Pérez.

Visto el Certificado de Antigüedad y Solidez de Vivienda Unifamiliar adosada en Calle Trasera Santa Cruz, de la Barriada de Almanzora, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado colegial de fecha 29 de septiembre de 2.014, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 4 de noviembre de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a Don Juan Gómez Pérez, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Calle Trasera de Santa Cruz, s/n, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576643X,4134282Y, y Referencia Catastral: 6642907WG7364S0001RU, haciéndole saber al interesado que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.*

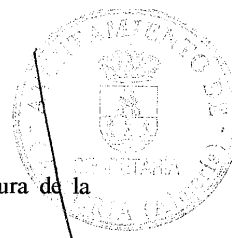
SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Juan Gómez Pérez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria a 14 de noviembre de 2.014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,*

Fdo. Gaspar Masegosa García

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2.- LICENCIA DE OCUPACIÓN. DON DENNIS CHARLES ROLLINS.-



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación de edificación sita en Calle Almanzor, nº 1, 1º, (Moro Almanzora, nº 21, Planta 1ª según certificado aportado) de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576609X,4134007Y, y Referencia Catastral: 6640107WG7364S0001IU, instruido a instancia de Don Dennis Charles Rollins.

Visto el Certificado de Antigüedad y Solidez de Vivienda Unifamiliar situada en Calle Moro Almanzora, nº 21, Planta 1ª, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado colegial de fecha 2 de septiembre de 2.014, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 4 de noviembre de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a Don Dennis Charles Rollins, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Calle Almanzor nº 1, Planta 1ª, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576609X,4134007Y, y Referencia Catastral: 6640107WG7364S0001IU, haciéndole saber al interesado que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Dennis Charles Rollins, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria a 14 de noviembre de 2.014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN. DON DIEGO CANO ACOSTA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Reconocimiento de la situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación de la edificación sita en Paraje La Hoya, Polígono 10, Parcela 250, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 567607.51X,4134931.64Y, y con Referencia Catastral: 04031A010002500000RF, instruido a instancia de Don Diego Cano Acosta.

Visto el Certificado Técnico sobre Habitabilidad, Seguridad y Salubridad para solicitud de reconocimiento, firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don José David Sánchez Lamarca, colegiado nº 1690, con visado colegial de fecha 4 de diciembre de 2.013, del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 30 de octubre y 4 de noviembre de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Situación Legal de Fuera de Ordenación de la edificación sita en Paraje La Hoya, Polígono 10, Parcela 250, del Término Municipal de Cantoria, propiedad de Don Diego Cano Acosta, y cuyas coordenadas UTM son: 567607.51X,4134931.64Y, y con Referencia Catastral: 04031A010002500000RF, ya que respecto de la edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada.

SEGUNDO.- Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.
- Obras y usos establecidos por el Plan General de Ordenación Urbanística en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

TERCERO.- Una vez reconocida la situación legal de fuera de ordenación de la edificación, procede que por el interesado se solicite la correspondiente Licencia de Ocupación, que le será concedida, previos Informes Técnico y Jurídico.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Diego Cano Acosta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de junio de 2.014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-

5.1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DOÑA GILLIAN BETTY COLE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

” N° 318/30-10-2014 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Vista la Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, a Doña Gillian Betty Cole, por la situación de salud y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Doña Gillian Betty Cole, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 944,97 Euros, siendo 302,39 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 642,58 Euros.*

TERCERO.- *Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.*

CUARTO.- *Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Gaspar Masegosa García, en Cantoria, a treinta de octubre de dos mil catorce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gaspar Masegosa García”

De acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- *Ratificar esta Resolución en todos sus términos.*

*Cantoria, a 14 de noviembre de 2.014
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DON ANTHONY CHARLES SINGLETON.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

Nº 321/30-10-2.014 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, a Don Anthony Charles Singleton, por la situación de salud y familiar en que se encuentra, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Don Anthony Charles Singleton, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 780,00 Euros, siendo 249,60 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 530,40 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 30 de octubre de 2.014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 14 de noviembre de 2.014

El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.3.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A DOÑA ANA CEREZO OLIVER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

” Nº 319/30-10-2.014 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la situación familiar de Doña Ana Cerezo Oliver, y la necesidad de prestación de una Ayuda Económica Familiar, por la situación social y familiar en que se encuentra, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda Económica Familiar a Doña Ana Cerezo Oliver en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 639,00 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 639,00 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

CUARTO.- Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Cantoria, a 30 de octubre de 2.014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gaspar Masegosa García

De acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 14 de noviembre de 2.014

El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.4.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A DOÑA ANA CEREZO OLIVER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

” Nº 320/30-10-2.014 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la situación sociolaboral de Doña Ana Cerezo Oliver, y la necesidad de prestación de una Ayuda de Emergencia Social, por la situación social y familiar en que se encuentra, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a Doña Ana Cerezo Oliver, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 1.000,00 €, siendo 320,00 € la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 680,00 €.

TERCERO.- Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 30 de octubre de 2.014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 14 de noviembre de 2.014

El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ORANGE ESPAGNE S.A.U.	A10028305644-1114	01/11/14	729,05 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	17/2014	31/10/14	11,31 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	18/2014	10/11/14	41,48 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	16/2014	01/08/14	270,99 €
VODAFONE ESPAÑA SAU	CI0745767368	08/11/14	84,75 €
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	10/14	12/11/14	7.595,50 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	678	30/09/14	1.151,57 €
DIAZ Y LOPEZ SA	G 015103	31/10/14	331,24 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS SL	2014006554	31/10/14	21,45 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL	2143074	10/11/14	108,48 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	385	06/11/14	590,31 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	383	06/11/14	228,38 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	350	15/10/14	78,65 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-3127	31/10/14	128,82 €
COLIPE JORGE NESTOR	204	05/11/14	500,01 €

ANTONIO FCO. SANCHEZ SANCHEZ	43	04/11/14	266,20 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1562	31/10/14	3.518,29 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1547	31/10/14	60,50 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1561	31/10/14	29,52 €
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	9440100	01/11/14	187,08 €
OLIVARES DOMENE SL	8176/14	27/08/14	707,85 €
OLIVARES DOMENE SL	8095/14	15/07/14	264,99 €
OLIVARES DOMENE SL	8114/14	25/07/14	281,08 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	14/2014	27/10/14	349,20 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	12/2014	24/07/14	57,00 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	400275	30/09/14	75,26 €
HORMIGONES FILABRES SL	3812	31/10/14	2.129,60 €
ADIF	1401056301	13/10/14	4.407,62 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	5	18/10/14	6,20 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	4	01/08/14	15,30 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	1	27/10/14	106,90 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14482-14	17/10/14	228,69 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	3	27/10/14	27,45 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	2	27/10/14	41,05 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	6	13/05/14	3,50 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	4	29/10/14	150,00 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	3	29/10/14	50,00 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	2	29/10/14	43,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-1941	29/07/14	90,75 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-1942	29/07/14	121,00 €
INDASA ALMERIA SL	13-005982	15/10/14	2.727,03 €
AEROEXTINCION SL	144998	01/10/14	165,89 €
JUAN P. MARTIN SANCHEZ		18/10/14	78,00 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	849/14	01/10/14	277,28 €
AUTOCARES RUBIO LOPEZ SL	183	20/10/14	75,00 €
GESPROBOX SLL	L 187/2014	21/10/14	127,45 €
GESPROBOX SLL	L 186/2014	21/10/14	69,90 €
JUAN BAUTISTA NAVARRETE SL	6749	14/10/14	149,01 €
ADIF	1401051204	29/09/14	42,81 €
QUIMICOS CASTAÑO SL	7371	21/10/14	165,18 €
AEROEXTINCION SL	145145	08/10/14	21,30 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1460	15/10/14	642,51 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1461	15/10/14	1.116,59 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	1460	23/09/14	146,93 €
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	09/14	20/10/14	7.848,50 €
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 SAU	006C-14005134	10/10/14	665,50 €
ANGELA RODRIGUEZ	14/1400003	22/10/14	255,01 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-



Fdo. Gaspar Mascosa García.



Fdo. Pedro Rumi Palmero